

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Lunes 30 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 6302

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5313 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1. Que en el procedimiento n.º 0415/2016, por auto de 09 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Bricoking, S.A. con CIF A15914898 con domicilio social en edificio Jaerco, Espíritu Santo, 12, carretera nacional VI, km 581, 15165, A Coruña.
- 2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (art. 184.3 de la LC).
- 5. Que ha sido nombrado administrador concursal a Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P. representado por el letrado D. Juan Carlos Rodríguez Maseda con despacho profesional en C/ Cantón Grande, 5, 15003, A Coruña, Teléfono: 981.100.381, Fax: 982.284.798 E-mail: bricoking@webconcurso.es y página Web www.webconcurso.es/bricoking.html

A Coruña, 10 de enero de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003418-1